



# Resolución Ministerial

Lima, 06 de JUNIO del 2017

**Visto;** el Expediente N° 16-105200-001, que contiene el Oficio N° 1765-2016-PCM/OS-TD, emitido por la Oficina de Sistemas de la Presidencia del Consejo de Ministros; el Memorando N° 636-2017-DG-DIGERD/MINSA, emitido por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, el artículo 79 de la citada norma señala que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010, se crea el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres en el marco del Presupuesto por Resultados, con la finalidad de generar mecanismos que permitan reducir la vulnerabilidad y fortalecer la atención de emergencia por desastres;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 de fecha 18 de octubre de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, según lo previsto en el literal a) del artículo 8 de la citada Directiva, en el caso de propuestas de diseño de programas presupuestales multisectoriales cada



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PECSAN

entidad participante del gobierno nacional designará, mediante resolución de su titular, a un representante para que forme parte de la comisión multisectorial; la cual estará integrada, además, por todos los miembros de la comisión designada por la entidad rectora y cuya presidencia recaerá en su titular o en quien este designe;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM de fecha 9 de noviembre de 2016, se constituye la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, en el marco del Proceso Presupuestario del Sector Público del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, asimismo en el artículo 3 de la Resolución Ministerial precitada, se dispone la designación de un representante del Ministerio de Salud ante la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

Que, mediante documento de Visto, se consigna la propuesta de designación del representante del Ministerio de Salud ante la Comisión de naturaleza permanente precedentemente citada, a la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

Que, en este contexto, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Salud ante la citada Comisión;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; la Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM, que constituye la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; y, la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, como representante del Ministerio de Salud ante la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, constituida mediante Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la funcionaria designada, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, así como a la Presidencia de Consejo de Ministros.



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PEGGAH



# Resolución Ministerial

Lima, 06 de JUNIO del 2017

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

